

EXHORTO No. 25000312100120220002300

PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL.

Villavicencio (Meta), veintiuno (21) de octubre
de 2022.

Désele cumplimiento a la comisión ordenada mediante Despacho Comisorio Nro. 039, procedente del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, en consecuencia por secretaria notifíquese personalmente a la señora ZULMA YANETH MORENO BAQUERO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.948.637, el auto admisorio de fecha 08 de junio del 2022, a quien se le deberá hacer entrega de dicho auto y sus anexos, advirtiéndole que cuenta con el termino legal de quince (15) días, para pronunciarse respecto a la solicitud ante dicho Juzgado de Restitución de Tierras, de conformidad con el articulo 88 de la ley 1448 de 2011. De igual forma se le debe indicar que podrá comunicarse con la Defensoría del Pueblo al teléfono (071) 3147300 Ext: 2547- 2118, para que le sea asignado un abogado que la representara en el proceso de la referencia.

La señora ZULMA YANETH MORENO BAQUERO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39948637, puede ser notificada en la carrera 50 No. 12-04 Sur, Villavicencio, celular 3114828838 - 3182852132.

Diligenciado devuélvase al lugar de origen, al correo electrónico que hace mención en el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL.

Firmado Por:

Perla Judith Guarnizo Gil

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda03646b5f776d8b6765b30139f686a4c71ad5e359e29b0106643d59e4431bc**

Documento generado en 21/10/2022 06:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>